



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10349

Viernes 19 de Octubre de 2007

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 1266, 1273 y 1279 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. Nº III-56 y III-57 2

Ministerio de Educación

Año 2007 - Res. Nº 371 a 404, XIII-501 a XIII-512 2-8

Secretaría de Cultura

Año 2007 - Res. Nº XVII-39 8

Subsecretaría de Trabajo

Año 2007 - Res. Nº 78 8

Instituto de Asistencia Social

Año 2007 - Res. Nº XVIII-05 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

Año 2007 - Res. Nº XII-66 8

Subsecretaría de Coordinación Económica

Año 2007 - Res. Nº 04 8

Administración de Validad Provincial

Año 2007 - Res. Nº XV-44 8-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1266 **08-10-07**

Artículo 1º.- FIJASE a partir del 1º de octubre del año 2007 la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto Nº 171/95 y modificada por Decreto Nº 1913/05 en la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600), monto final a percibir por cada agente.-

Dto. Nº 1273 **09-10-07**

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora LOGATTO, Nancy Edith (M.I. Nº 21.477.798 - Clase 1970), Maestra de Año Interina de la Escuela Nº 49 de Puerto Madryn, por aplicación del Artículo 112º Inciso a) del Decreto Ley Nº 1820 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.

Dto. Nº 1279 **09-10-07**

Artículo 1º.- OTORGAR a la Municipalidad de Gaiman, representada por su Intendente Dn. Raúl Milton MAC BURNEY, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), que será destinado a la culminación de las obras que albergan el Equipamiento adquirido por la Cooperativa de Productores Integrados de Cerezas Limitada, y la finalización de tareas complementarias.

Artículo 2º.- El subsidio será utilizado dentro de los treinta (30) días de recibido y deberá ser rendido dentro de los sesenta (60) días de invertido, por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa: 17 - Unidad de Gestión Comarcal - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 4227 - IPP 586 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-56 **08-10-07**

Artículo 1º.- RECONOCER y ABONAR once (11) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes

de agosto de 2007, por el agente MALDONADO, Arturo Gustavo (MI Nº 22.453.591 – clase 1971) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 6: Administración del MEyCP.

Res. Nº III-57 **11-10-07**

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas quince (215) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2007, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 6: Recursos Humanos, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación de Ingresos y Gastos y Programa 27: Coordinación Económica – Actividad 1: Conducción.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 371 **15-08-07**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el 6º Congreso Internacional para Coordinadores de Inglés y Directores de Estudio", los días 16, 17 y 18 de Agosto de 2007, organizado por ABS Internacional Capital Federal ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. Nº 372 **15-08-07**

Artículo 1º: AUTORIZAR a los establecimientos educativos de la Provincia del Chubut a suscribir Actas Complementarias con la Asociación Civil Scouts de Argentina, en el marco del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Asociación Civil Scouts de Argentina, firmado a los 18 días del mes de Abril del 2007, registrado al Tomo: 3 - Folio: 082 con fecha 23 de Mayo de 2007 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2º: DETERMINAR que los establecimientos educativos que celebren Actas Complementarias en el marco del Convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente, eleven dichos instrumentos legales, previo a su suscripción, al Ministerio de Educación, a los efectos del debido control legal y formal de los mismos.-

Res. N° 373 15-08-07

Artículo 1º: RATIFICAR el dictamen emitido por la Comisión Federal de Registros y Evaluación Permanente de ofertas de Educación a Distancia, que otorga aprobación plena por cuatro (4) años a la carrera "Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal en Economía", modalidad semi-presencial del Instituto Superior de Formación Docente N° 807 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: ENCOMENDAR a la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial la prosecución de las tramitaciones correspondientes hasta obtener la validación nacional de la citada carrera.

Res. N° 374 15-08-07

Artículo 1º: RATIFICAR el dictamen emitido por la Comisión Federal de Registros y Evaluación Permanente de ofertas de Educación a Distancia, que otorga aprobación plena por cuatro (4) años a la carrera "Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal en Formación Ética y Ciudadana", modalidad semi-presencial del Instituto Superior de Formación Docente N° 807 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: ENCOMENDAR a la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial la prosecución de las tramitaciones correspondientes hasta obtener la validación nacional de la citada carrera.

Res. N° 375 17-08-07

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 4º de la Resolución ME N° 330/07, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$111.950,00), a la partida presupuestaria JURISDICCION SAF 50-Programa 1-UG 11999-Partida 215-Fuente de Financiamiento 426-Ejercicio 2007."

Res. N° 376 23-08-07

Artículo 1º: Dar de Baja el beneficio de Becas otorgado a alumnos de EGB y POLIMODAL (Retención).

Artículo 2º: Dar de alta el beneficio de Beca otorgado a los alumnos de EGB y Polimodal de Retención.

Artículo 3º: Adjudicar Becas de EGB y Polimodal de Retención, correspondiente al pago del mes de Agosto y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio a los nuevos adjudicados y el pago del mes de Agosto a los beneficiarios que ya fueron dados de alta mediante Resoluciones ME 66/07, 180/07, 183/07, 235/07, 268/07 y 323/07, y será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF que asciende a la suma total de pesos SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 64.050,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.-

Res. N° 377 23-08-07

Artículo 1º: Dar de alta, a los nuevos adjudicados 2007, el beneficio de beca otorgado a los alumnos de EGB y Polimodal (Común).

Artículo 2º: Adjudicar Becas de EGB y POLIMODAL, correspondiente al pago del mes de Agosto y complementaria de los meses de Mayo, Junio y Julio, de nuevas adjudicaciones 2007 y el pago del mes de Agosto de 2007 a los beneficiarios que ya fueron dados de alta mediante Resoluciones ME N° 64/07, 181/07, 182/07, 234/07, 267/07 y 326/07, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 116.320,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 1 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.-

Res. N° 378 23-08-07

Artículo 1º: Adjudicar las Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al primer pago parcial del mes de Agosto de 2007, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$46.800,00), y de PESOS CIENTO MIL QUINIENTOS (\$100.500,00) respectivamente.-

Artículo 2º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 1 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.

Res. N° 379 23-08-07

Artículo 1º: Adjudicar Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al primer pago parcial del mes de Agosto de 2007, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700,00) y de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.250,00) respectivamente.-

Artículo 2º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 1 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.-

Res. N° 380 **29-08-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso "I Encuentro de Escuelas de Sordos con Proyectos Educativos Bilingües", organizado por la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, los días 2, 3 y 4 de Agosto de 2007, en la ciudad de Paraná.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 381 **29-08-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso "La Educación Musical al Alcance de Todos", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 806 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 30 de Septiembre de 2006 y hasta el 1 de Octubre de 2006, en la mencionada ciudad.

Artículo 2º: Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 382 **29-08-07**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el proyecto de capacitación denominado "Curso Teórico Práctico sobre Actividades Físicas Adaptadas, para personas con ASMA Y DIABETES", desde el 31 de Julio de 2007 y hasta el 1 de Septiembre del corriente año, en la Sala de Reuniones de la Intendencia de la Municipalidad de Puerto Madryn, organizado por la Coordinación Municipal de Deportes de la mencionada ciudad.

Res. N° 383 **29-08-07**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo la Conferencia denominada "La importancia de la Educación Física en la Educación para la Paz", organizado por la Dirección General de Educación Física y Deporte, realizado el día 23 de Abril de 2007.

Res. N° 384 **29-08-07**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el "VII Encuentro Nacional de la Red de Profesores de Teatro y I Foro Internacional", a realizarse del 8 al 11 de Septiembre de 2007.

Res. N° 385 **29-08-07**

Artículo 1º: Declarar de Interés el "VIII Certamen Internacional de Coros", a realizarse en la ciudad de Trelew, del 17 al 22 de setiembre de 2007.

Res. N° 386 **29-08-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso de capacitación "Nuevas Miradas Sobre la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural en las Áreas Protegidas", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804 de la ciudad de Esquel, desde el 13 de Abril de 2007 y hasta el 5 de Mayo de 2007, en la mencionada ciudad.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cuarenta y cuatro (44) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 387 **29-08-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso "Cómo Llegar a la Canción", organizado por la Editorial Trayectos, que se realizará los días 25, 26 y 27 de Octubre de 2007, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 388 **29-08-07**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "La Expresión Corporal en el Campo Educativo Formal", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 4 de Mayo de 2007 y hasta 16 de Junio de 2007, en la mencionada ciudad.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 389 **29-08-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso 16º congreso Internacional de Educación "Infancia: Tiempo de Educar", organizado por la editorial EDIBA, que se realizará los días 14, 15 y 16 de Septiembre de 2007, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 390 **29-08-07**

Artículo 1º: Auspiciar las "Primeras Jornadas de Educared: Educación y Nuevas Tecnologías", organizadas por la Fundación Telefónica de Argentina, los días 6 y 7 de Octubre de 2007, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que participen de la capacitación.

Res. N° 391 **29-08-07**

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución ME N° 054/07 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Auspiciar la «1º Jornada Interactiva Testimonial Sobre Hipoacusia e Implante Coclear», organizado por la Asociación de Sordos de Chubut,

que se realizara el 11 de mayo de 2007, en la ciudad de Rawson.

Res. N° 392 **29-08-07**

Artículo 1°: Auspiciar el curso "Enseñar y Aprender en el Jardín Maternal", organizado por la Editorial Trayectos, desde el 12 de Abril de 2007 y hasta el 2 de Junio de 2007, en la ciudad Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 393 **29-08-07**

Artículo 1°: Auspiciar el curso "Alfabetización Digital", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, en el período Febrero / Diciembre de 2007, en las ciudades de Trelew y Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 394 **29-08-07**

Artículo 1°: Auspiciar el curso "Profundización en el Uso de las TIC en el Aula", organizado por, el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, que se realiza en el período Febrero / Diciembre de 2007, en las ciudades de Trelew y Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 395 **29-08-07**

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución ME N° 586/06.

Artículo 2°: Auspiciar el curso de "Arbitraje de Handball Nivel I, II y III", organizado por el Instituto de Formación Docente N° 810 de Comodoro Rivadavia, a realizarse desde el 11 de Mayo al 1 de septiembre de 2007, en las ciudades de Esquel, Comodoro Rivadavia y Gaiman.

Artículo 3°: Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj por cada Nivel, sumando un total de sesenta (60) horas reloj, a los participantes que cumplieren con los requisitos de aprobación.

Res. N° 396 **29-08-07**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Adolescencia, Educación y Comunidad", organizado por el Equipo Interdisciplinario para la Atención de la Salud Integral del Adolescente REHUE, desde el 3 de Julio de 2007 y hasta el 4 de Diciembre de 2007, en la Región I.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y cinco (45) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 397 **29-08-07**

Artículo 1°: Auspiciar las Jornadas "Violencia Juvenil: ¿Reprimimos o Educamos?", organizado por la Fundación Ceferino Namuncurá, los días 8 y 9 de Junio de 2007, en la ciudad Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 398 **29-08-07**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo "XIII Congreso Latinoamericano de Folklore del MERCOSUR" y el "XVII Jornadas Nacionales de Folklore", organizados por el Área Transdepartamental de Folklore del Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA) que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, del 13 al 16 de noviembre de 2007.

Res. N° 399 **29-08-07**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "El Devenir de las Infancias y la Producción de Subjetividades", organizado por la Asociación Comodoro Rivadavia de Educadores de Nivel Inicial, desde el 27 de Julio de 2007 y hasta el 7 de Octubre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta y seis (36) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 400 **29-08-07**

Artículo 1°: Auspiciar el curso "La Escritura de las Experiencias. Las Experiencias de las Escrituras", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 806 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el período Mayo / Noviembre de 2007, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 401 **29-08-07**

Artículo 1°: ASIGNAR Partidas a las Delegaciones Administrativas y Planta de Campamento Educativo de Lago Puelo correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI destinadas a solventar el gasto que demanden los distintos programas educativos regionales del mes de Agosto 2007, por un total de PESOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 73.492,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 20 - Partida 2.2.2, 2.3.1, 2.5.2, 2.5.5, 2.9.1, 2.9.2, 3.4.2, 3.4.9, 3.9.1, 3.9.6 - Ejercicio 2007.

Res. N° 402 29-08-07

Artículo 1°: Reconocer y autorizar pedagógicamente la implementación del Proyecto de Terminalidad de la Educación General Básica articulado con Formación Técnica, en el Instituto Deán Funes N° 1.705 – turno mañana, sito en la calle Don Bosco N° 350, B° General Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en una sección de séptimo año y su crecimiento vegetativo a partir del ciclo lectivo 2005.

Artículo 2°: Autorizar al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias a legalizar los títulos y certificaciones de Terminalidad de la Educación General Básica emitidos por el Instituto Deán Funes N° 1705 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°: Determinar que la certificación de los cursos de Formación Técnica en Carpintería, Electricidad y Soldadura será emitida en forma interna por el Instituto Deán Funes N° 1.705 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°: Determinar que la Supervisión de la marcha y funcionamiento del Proyecto Formación Técnica con Terminalidad de la Educación General Básica, en el Instituto Deán Funes N° 1.705 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, queda sujeta a la Dirección General de Educación Privada, en el marco que establece la Ley N° 3.785 de Convenio de Transferencia y el Decreto N° 403/06.

Res. N° 403 31-08-07

Artículo 1°: ASIGNAR Partida de Comedor y Copa de Leche mes de Septiembre del 2007 por un total de PESOS OCHOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILCIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 847.179,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111 Programa 5 Partida 2.1.1, Ejercicio 2007.

Res. N° 404 31-08-07

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Proceso de Evaluación en Feria de Ciencia y Tecnología", organizada por la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, desde el 3 de Agosto de 2007 y hasta el 25 de Agosto de 2007, en la localidad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° XIII-501 08-10-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Sergio Abel OWEN, (MI

N° 22.271.280 - Clase 1971), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en el Colegio N° 733 de la localidad de Gaiman, en el que fue designado mediante Resolución N° 1660/90 del ex Consejo Provin-

cial de Educación, a partir del 06 de marzo de 2007, por razones particulares.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante seis (6) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-502 08-10-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por el docente AGUIRRE, Juan Carlos (MI N° 06.553.834 - Clase 1943), en un cargo Maestro de Ciclo de la Escuela para Jóvenes y Adultos N° 612 de Sarmiento, a partir del 01 de febrero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, diecinueve (19) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, y cinco (5) días de vacaciones proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 17: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-503 08-10-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente OCAMPO, María del Valle (MI N° 5.709.022 - Clase 1948) en un cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 36 de Río Mayo, a partir del 01 de abril de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone

a la docente renunciante, quince (15) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-504**08-10-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente PIZZICATTI, Carmen Cristina (MI N° 6.679.472 - Clase 1951) en un cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 151 de Trelew, a partir del 01 de mayo de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-505**08-10-07**

Artículo 1º: ASIGNAR a partir del 01 de junio de 2007, un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 171 jornada simple de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-506**11-10-07**

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 69 de la localidad de Colonia Cushamen a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4800-ME-2007.-

Artículo 2º: Disponer la separación preventiva del cargo del Maestro de Tercer Ciclo Señor Arnaldo MUÑOZ (MI N° 23.579.665 – Clase 1974) por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 122º del Decreto Ley N° 1820, facultando a la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2, a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 3º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-507**11-10-07**

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 58 de El Coihue, a la Directora Titular de la Escuela N° 67 de Ñorquinco Sur, señora FREIXA, Nancy Verónica (M.I. N° 20.808.855 - Clase 1969), desde el 15 de marzo de 2006 y por el período lectivo 2006.

Res. N° XIII-508**11-10-07**

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor LINARES, Rolando Eduardo (MI N° 12.662.446 – Clase 1958), quien realizó tareas de Supervisión en las Capacitaciones que se dictaron en el Anexo Taller de la sede del Centro de Formación Profesional N° 650 y de la apertura de cursos que se realizaron en el Instituto de Seguridad y Resocialización (U-6), a partir del 01 de Junio de 2006 y hasta el 21 de Diciembre de 2006.

Res. N° XIII-509**11-10-07**

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de cinco (5) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Escuela N° 47 de Rawson, destinadas al servicio que brindó el Área de Informática de dicho establecimiento educativo, a partir del 17 de octubre de 2006 y hasta el 21 de diciembre de 2006.

Res. N° XIII-510**11-10-07**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones a los docentes que conformaron Equipos Técnicos en diferentes áreas del Ministerio de Educación.

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones, a los docentes que conforman Equipos Técnicos en diferentes áreas del Ministerio de Educación.

Artículo 3º: Destacar en Comisión de Servicios a los docentes que conforman Equipos Técnicos en diferentes áreas del Ministerio de Educación, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocados.

Artículo 4º: Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente DE LA SERNA, Dora María (MI N° 11.518.966-Clase 1955), Directora Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 428 y Maestra de Ciclo Escuela Adultos Interina de la Escuela N° 614, ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en las dependencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, desde el 09 de Marzo de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 5º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente DE LA SERNA, Dora María (MI N° 11.518.966-Clase 1955), Directora Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 428 y Maestra de Ciclo Escuela Adultos Interina de la Escuela N° 614, ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en las dependencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica-Programa 18: Educación Polimodal-Programa 19: Educación Superior-Actividad 1: Educa-

ción Superior-Programa 21: Educación Inicial-Programa 22: Educación Inclusiva-Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-511 11-10-07

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Daniel Alejandro ORQUERA (M.I. N° 21.520.661 - Clase 1971), al cargo Chofer Código 1-005, Clase III del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria en la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia en el que fue designado mediante Decreto N° 1412/05, a partir del 05 de febrero de 2007, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante un (1) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-512 11-10-07

Artículo 1°.- RECONOCER la cantidad de siete mil cuatrocientas veintiséis (7.426) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2006, ochocientos nueve (809) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2006, ciento treinta (130) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2006 y siete (07) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2006, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-39 20-09-07

Artículo 1°.- Reconocer y Autorizar el pago de TRESCIENTOS DIEZ (310) horas extraordinarias al 50% y VEINTE (20) horas al 100% a realizar durante el mes de agosto de 2007, por el personal de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Ejercicio 2007.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 78 01-10-07

Artículo 1°.- DECLARAR la nulidad de la Resolución N° 70/07 SST.

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. N° XVIII-05 09-10-07

Artículo 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a fin de investigar los hechos denunciados en el Expediente N° 3065-IAS/2007 con el objeto de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales que pudieran corresponder.

Artículo 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete a fin de la instrucción Sumarial.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-66 11-10-07

Artículo 1°.- Abonar las veinte (20) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de junio de 2007, por el agente HERNANDEZ, Oscar Aníbal (MI N° 12.743.586 – clase 1959) cargo Chofer – Código 1-005 – Clase III - Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 4: Planificación y Evaluación de Obras Públicas.

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION
ECONOMICA**

Res. N° 04 10-10-07

Artículo 1°.- APLICASE al proveedor CARLOS ALBERTO BONILLA, con domicilio en calle Inmigrantes 390 de la ciudad de Trelew, la sanción de APERCIBIMIENTO, con los alcances previstos en el artículo 81°, punto 1 del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- REGISTRESE, inscribábase en el Registro de Proveedores Sancionados, notifíquese al proveedor sancionado, dése al Boletín Oficial y al sitio web del Gobierno de la Provincia: <http://www.chubut.gov.ar/> contrataciones, cumplido ARCHIVASE.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-44 10-10-07

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 16 de septiembre de 2007 al agente THORP, Isaac (Mat. Ind. N° 7.814.242 – clase 1944) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase

VII – Oficial de Segunda dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 2º.- LIQUIDAR a los derechohabientes del agente THORP, Isaac treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2003, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2004, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2005, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006 y veintiséis (26) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002 que no usufructuó por encontrarse en uso del Artículo 10-2 Anexo I del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2007.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SANZ, PEDRO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Septiembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaría

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de STAGNIHA, JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GARCIA, JUAN MARCOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en H. Irigoyen N° 650, 2º Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA CORDOBA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "CORDOBA, MARIA CRISTINA S/SUCESION", Expte. N° 1536/2007.

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso de esta ciudad, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de doña STELLA MARIS BARRERA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "BARRERA STELLA MARIS S/SUCESION" (Expte. N° 1503/07).

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 24 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ELINA MENDIVIL, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "TOTARO, ROBERTO SANTO y MENDIVIL ELINA S/SUCESION" (Expte. N° 1491/96). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 26 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, por subrogación legal, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "SIPLE, MANUEL S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 497-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL SIPLE que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 03 de Septiembre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "RIOS, OSCAR CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 427-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS RIOS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 15 de Agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, con asiento en calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, comunica por Dos Días en autos: "INDUSTRIA PROSUR S.A. S/QUIEBRA" que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos en los términos del art. 218 LCQ, el que de no merecer observación dentro del plazo de DIEZ DIAS será aprobado, habiéndose regulado también honorarios. Buenos Aires, 23 de Agosto de 2007.

PABLO CARO
Secretario

I: 19-10-07 V: 22-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Trelew, ubicado en la calle Paraguay 89, Dra. Silvia Apaza de Granja, secretaria a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de dos días a FAUSTINO ISAIAS RUIZ TORRES, para que en el término de Diez (10) días (art. 101 Ley 4347), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial para que lo represente en los autos caratulados: "AUSTIN, NILDA C/RUIZ TORRES, FAUSTINO ISAIAS S/DIVORCIO VINCULAR" (art. 214 inc. 2 C.C.) Expediente: 100/2007.

Secretaría, Trelew, Chubut, 10 de octubre de 2007.

JAVIER OSCAR MANSE
Secretario

I: 18-10-07 V: 19-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, y Domicilio en la Calle Moscón N° 92, 1° Piso, en los autos caratulados: "SORIA, BEATRIZ GRACIELA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 798 Año 2007)", cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ GRACIELA SORIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario "Jornada". Puerto Madryn, Octubre 08 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALO RUBEN RAUL, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados "ALO, RUBEN RAUL S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 595 – Año 2007).

El presente edicto deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local.

Puerto Madryn, 12 de Septiembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE FRKOVICH y de doña JORGELINA HORVAT para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "FRKOVICH JOSE Y HORVAT JORGELINA S/JUICIO SUCESIO AB-INTESTATO", Expte. N° 2345/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Octubre 09 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MAGABENO LLAUCO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "LLAUCO, NESTOR MAGABENO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 2356/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Septiembre 27 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña AZUCENA VALDES y don CARME DIOJEN ALVARADO, en autos: "VALDES, AZUCENA y ALVARADO, CARME DIOJEN S/SUCESION", Expte. N° 1.279/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 1° Piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "OLLER FERNANDEZ, DOMINGO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 2354/07, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de CINCO (5) DIAS, que en el presente concurso: "RIAL, JUAN CARLOS Y DIOGENES FRANCISCO RIAL (Soc. Hecho) "FRAN-BA" S/QUIEBRA", Expte. N° 2434/05 se han reformulado las fechas señaladas en el punto 11) y 12) de la parte resolutive de la sentencia del 9/08/07. A continuación se transcribe la resolución N° 312/07 que lo ordena: "Comodoro Rivadavia, Octubre 08 de 2007...." RESUELVO: 1º) Reformular el plazo señalado en el punto 11º de la parte resolutive de la sentencia del 09/08/2007, y fijar el día 19 de Noviembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de

verificación a la Síndico. 3º) Reformular el plazo señalado en el punto 12º de la parte resolutive de la sentencia del 09/08/2007 y fijar el día 04 de Febrero de 2008 para que la Síndico presente los informes individuales; y el día 17 de Marzo de 2008 para que presente el Informe General. 4º) Por Secretaría, sin previo pago, publíquense los edictos dispuestos por el art. 89 de la citada Ley y por el plazo que dicha norma fija, en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut. 5º) Disponer que la presente resolución es parte integrante de la resolución interlocutoria registrada bajo el N° 225/2007, de fecha 09/08/2007, que obra a fs. 3309/3310 vta. de este proceso, dejándose constancia de ello en el Registro pertinente. 6º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.”

Comodoro Rivadavia, Octubre 10 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-10-07 V: 24-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOÑA ONELIA OBERTI, para que en el plazo de Treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “OBERTI, ONELIA s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 773 – Año 2007), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 05 de octubre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-07 V: 19-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo; sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 P.B. Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos caratulados: “CERDA, DONATO Y MAYORGA, MARIA FIDELIA S/SUCESION”, Expte. N° 700/1988, ha dispuesto la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario “Crónica” de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARIA FIDELIA MAYORGA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 CPr.). Comodoro Rivadavia, Julio 03 de 2.007.

Fdo. Dr. José Leonardh – Juez.

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2.007.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 17-10-07 V: 19-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOAQUIN ANTONIO FERNANDEZ para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: “FERNANDEZ, JOAQUIN ANTONIO S/SUCESION” Expte. N° 1059/07.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario “El Patagónico” de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 17-10-07 V: 19-10-07.

DIRECCION GENERAL DE MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CÓDIGO FISCAL

SEÑORES:
TRANSPORTE CABRERA HNOS. S.H.
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-06-0129 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 de la ciudad de Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizado su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámite se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 00061/07-DR- (por la porción impaga del 91,72%). La deuda total, calculada al 30/09/07, asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 47.328,03), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: \$ 30.421,57.
 Interés Art. 28° C.F. Ley 5450: \$ 7.779,98.
 Multa Art. 30°: \$ 9.126,48.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 16-10-07 V: 29-10-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑOR
 DE ANGELIS OSVALDO DANIEL
 MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES).

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D1-50-06-0030 suscripto oportunamente, por Ley 2409 –Productos de Mar-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1172 – Piso 1° - Capital Federal o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 00158/06-DR- (por la porción impaga del 16,17%). La deuda total, calculada al 30/09/07, asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.186,39), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: \$ 2.048,74
 Interés Art. 28° C.F. Ley 5450: \$ 523,02
 Multa Art. 30°: \$ 614,63

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 12-10-07 V: 26-10-07.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, comunica por tres días en el Boletín Oficial y en el diario “El Patagónico” de esta ciudad, que en los autos caratulados: “OPERACIONES ESPECIALES ARGENTINA S.A. C/FRACASSO, RUBEN MANUEL y OTRO S/EJECUCION DE SENTENCIA” Expte. N° 742/03, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 27 de Octubre de 2007, a las 11:00

horas en la calle Necochea N° 1530 de esta ciudad, el inmueble individualizado como Lote “m” de la Manzana 358 del B° Juan XXIII de esta ciudad, y que posee una superficie de 424 mts.2. Se trata de un terreno baldío ubicado sobre la calle Lisandro de la Torre esquina Scalabrini Ortiz. Visitas: Diariamente a toda hora por tratarse de un terreno baldío. Posee título de propiedad inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 473 F° 237 Finca N° 61578. CONDICIONES DE VENTA: al contado, con base de \$ 3.238,27 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 27/100), resultante de los 2/3 de la valuación fiscal y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Sellado del Boleto: 1%. Saldo del Precio: Pagadero dentro de los Cinco días de notificado el comprador de la aprobación del remate. El bien adeuda en la Municipalidad local bajo Partida Inmobiliaria N° 14473 Impuestos Inmobiliarios períodos 08/05 a 08/07 \$ 1.751,07 y Tasa de Higiene Urbana los mismos períodos por \$ 500,29. Redes y Pavimento: No adeuda. Cobros Judiciales: No adeuda. El eventual adquirente que no sea argentino nativo deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Informes: Italia N° 846, Of. 19 – TE: 156242443 domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Octubre 10 de 2007.

MARIA SALOME EZPELETA
 Secretaria

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

**EDICTO LEY 19550
 DELFIN S.R.L.**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de la Constitución de “DELFIN S.R.L.”:

SOCIOS: Aníbal Nicolás MORANTES, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Ester Ramos, de nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 8.527.347, C.U.I.T. N° 20-08527347-8, nacido el día 17/09/1951, de profesión jubilado, con domicilio en la calle Polonia N° 536 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; y la Señora Mirta Ester RAMOS, de estado civil casada en primeras nupcias con Aníbal Nicolás Morantes, de nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 11.153.888, C.U.I.T. N° 27-11153888-9, nacida el día 11/02/1954, de profesión Ama de Casa, con domicilio en la calle Polonia N° 536 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: instrumento privado celebrado con fecha 2 de octubre del 2007.- DOMICILIO SOCIAL: en la calle 25 de Mayo N° 250 – Monoblock “E” – Dto. “3”, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: el Capital se fija en la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

PLAZO DE DURACIÓN: su término de duración es de 50 años contados desde su inscripción registral.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: **COMERCIAL:** a) la captura, extracción, comercialización, importación y exportación de productos del mar. b) la elaboración, procesamiento e industrialización de cualquier producto del mar. c) el arrendamiento, instalación y explotación de plantas procesadoras de pescados, de envase, congelado y conservación de cualquier producto del mar. d) la construcción y/o fabricación, explotación, arrendamiento, compra-venta, de embarcaciones pesqueras y artefactos navales. e) el transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de cualquier fruto o producto del mar. f) la carga, descarga y armado de Buques Pesqueros en los Puertos Nacionales, Provinciales y Municipales de nuestro país y la explotación de guinches para la realización de dichas actividades; y de cualquier otra actividad relacionada con la industria pesquera en general. **INMOBILIARIA:** mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructo, administración, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos.

ADMINISTRACIÓN: La administración social será ejercida por la Señorita Carolina Edith MORANTES, con DNI. Nº 25.708.255, C.U.I.T. Nº 27-25708255-0, de estado civil soltera, hija de don Aníbal Nicolás Morantes y Mirta Ester Ramos, de nacionalidad Argentina, nacida el día 19-01-1977, con domicilio en la calle Polonia Nº 536 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de profesión Licenciada en relaciones Institucionales; lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de "GERENTE". **FISCALIZACIÓN:** la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social finalizará el día 30 de Setiembre de cada año.

DISOLUCIÓN: la sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.

LIQUIDACIÓN: los socios designaran liquidadores, quienes cumplirán con los pasos liquidatorios previstos por los artículos 101 y subsiguientes de la Ley de Sociedades Comerciales hasta su cancelación.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 19-10-07.

CONVOCATORIA

L.A.L. S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "L.A.L. S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 2007, a las 11 horas, en el

domicilio social de Avenida Eva Perón Nº 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, relativa al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
- 3) Elección del Directorio y la Sindicatura.

La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la Ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

EL DIRECTORIO.

L.A.L. S.A.

Ing. CARLOS LABORDA
Presidente

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea Extraordinaria para el día Lunes 19 de Noviembre de 2007, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en Av. Hipólito Irigoyen Nº 2120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente **Orden del Día:**

- Acreditaciones
- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.
- Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance.
- Informe de la Junta Fiscalizadora.
- Renovación de cargos en el Organó Directivo.
- Informe y Evaluación del desarrollo institucional durante el período octubre 2002 –Setiembre 2003.

HECTOR RAUL SEGURA
Vicepresidente

CARLOS DOMINGUEZ
Pro-Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO****DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 32/07**

Obra: **“Construcción Escuela de Bellas Artes Nº 759/805”**.

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Dos. (\$ 23.787.832,00).

Plazo de Ejecución: Setecientos Veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 237.878,32.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.893.916,00. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 23.787,85.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.
Delegación Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día 05 de Noviembre de 2007, hasta las 10:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

ACTO DE APERTURA: Lunes 05 de Noviembre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

LICITACION INTERNACIONAL**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía de la Nación
Proyecto de Energías Renovables en
Mercados Rurales (PERMER)
Gobierno de la Provincia del Chubut**

La Dirección General de Energía Renovable en el marco del Proyecto de Energías Renovables en Merca-

dos Rurales, llama a Licitación Internacional para la “Provisión, Instalación y Puesta en Servicio y Mantenimiento de 1.500 Sistemas Eólicos Residenciales en la Provincia del Chubut”.

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2007 A LAS 10:00 HORAS. En la sala de situación de la Casa de Gobierno sito en Fontana Nº 50 – Rawson Chubut.

Precio del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).

Garantía de Seriedad: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

Dirigirse a: Dirección General de Energía Renovable (D.G.E.R.)

Dirección: Lewis Jones 280 – Rawson (Chubut).

Código Postal: U9103CUF

Teléfono: 54-02965-481572

Fax: 54-02965-481572

La Licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de mayo de 2004, y podrán participar en ella todos los países licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

Las Disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos estándar de licitación: Adquisición de bienes, del Banco Mundial (edición año 2004).

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/07
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: “Adquisición de Reconectores de 13,2 KV para el Sistema de Interconexión Noroeste”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$ 124.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 6 de Noviembre del 2007, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días hábiles.

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 28/07-SCOMC-UEP Expediente N° 1314/07-EC

Objeto del llamado: “**Adquisición de Equipamiento Informático**”, para **Comunas Rurales y Delegaciones Policiales de la Provincia del Chubut**”.

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 30 de Octubre de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$ 1.350.923).

Garantía de Oferta: Pesos Trece Mil Quinientos Nueve con Veintitres Centavos (\$ 13.509,23).

Plazo de Entrega: Entregas parciales de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 17-10-07 V: 23-10-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Dirección General de Administración

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/2007.

OBJETO: Adquisición de dos (2) vehículos para transporte de pasajeros, capacidad 42 personas.

Presupuesto Oficial: Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 263/265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut, sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 263/265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la Calle Hipólito Irigoyen N° 263/265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en el lugar de apertura de la licitación Hasta el día 29 de octubre de 2007.

I: 19-10-07 V: 25-10-07.